

EXTRACTO. 2° Juzgado de Letras de Los Andes, por sentencia de 09 de marzo de 2026, autos Rol V-79-2025 sobre interdicción y nombramiento de curador definitivo, declaró la interdicción definitiva por demencia y discapacidad mental intelectual de doña Gilda de las Nieves Guerra Monasterio, C.I. 4.864.913-0, domiciliada en Los Manzanos N° 394, Los Andes, quedando privada de la libre administración de sus bienes, y designó curador general, legítimo y definitivo de su persona y bienes a su hijo don Héctor Alejandro Ríos Guerra, C.I. 8.398.755-3, del mismo domicilio, relevado de fianza e inventario solemne, sirviendo la sentencia de suficiente título de discernimiento.



03924263469

